ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LPN Nº 03/2015 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ 2015 (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" (AD REFERENDUM).

En la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2015, siendo las 07:30 horas, en la Secretaría de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú**, estando presente el Encargado de la UOC, Sr. Julio C. Melgarejo S., por el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 - "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ 2015 (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" (AD REFERENDUM),** a los efectos de proceder a la apertura de ofertas. *Presentándose al llamado como las siguientes empresas:*

- ✓ *Empresa **LAKMI S.A.,** con un presupuesto total de Gs. **10.110.075.000**, (Guaraníes diez mil ciento diez millones setenta y cinco mil) con IVA incluido.*
- ✓ *Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, con un presupuesto total de Gs. **10.758.000.000**, (Guaraníes diez mil setecientos cincuenta y ocho millones) con IVA incluido.*

OBSERVACIONES:

✓ La Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun representante de la *Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES,*** a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la *Empresa **LAKMI S.A.***

- Presenta SIPE vencido con relación al Art. 40.
- No presenta lista de funcionarios inscriptos en IPS.
- No presenta documentos que avalen su experiencia en la elaboración de comidas frescas en las escuelas.

✓ El representante de la Empresa ***LAKMI S.A.,*** expresa, en relación a lo objetado por la *Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES,*** expresando cuanto sigue:

- Deja constancia que en la pagina 16 se encuentra la Declaración del Art. 40.
- Con respecto a la lista de funcionarios inscriptos en IPS, aclara que ha presentado constancia.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación más conveniente para la institución. No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Unidad Operativa de Contrataciones

Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC

LAKMI SA.